SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 10:09).

–La Comisión de Hacienda fue convocada para el día de hoy a fin de analizar un proyecto de ley relativo a los paneles solares y otro referido al Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad.

La intención de la Presidencia es que se apruebe en la mañana de hoy el proyecto de ley referido a los paneles solares, que viene aprobado por la Cámara de Representantes y dar unos días para leer el proyecto de ley sobre el Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad. Quiero aclarar que a la Comisión respectiva de la Cámara de Representantes concurrieron muchos invitados para analizar este último tema. Por lo tanto, sugiero a los señores senadores que lean las versiones taquigráficas de la Comisión de la Cámara de Representantes para luego definir si invitamos a alguien a este ámbito para tratar el proyecto de ley sobre Sistema Nacional de Transformación Productiva y Competitividad.

En consecuencia, pasaríamos a analizar el proyecto de ley sobre paneles solares para ver si ya podemos enviarlo al plenario.

SEÑOR BERTERRECHE.- Hay un tema que me gustaría conocer hasta por curiosidad. Como este asunto es más o menos parecido a lo que se aplicó para energía solar térmica, quisiera saber cuáles fueron los resultados de las medidas que se tomaron, es decir, cuál fue el impacto que tuvo en la industria nacional de construcción de equipos para energía solar térmica. Esto no traba en nada el procedimiento a llevar adelante. Me parece que no hay ninguna dificultad para aprobar el proyecto de ley, pero quisiera conocer las consecuencias de algo que se aprobó en similares circunstancias, exclusivamente para lo térmico y no para lo fotovoltaico.

SEÑOR DELGADO.- No sé si lo que voy a plantear no va en la misma línea de lo que expresó el senador Berterreche. Quiero contarles una experiencia que viví hace un tiempo. A raíz del proyecto de ley que se aprobó en la Cámara de Representantes, en Paysandú me invitaron a recorrer unos parques de energía solar fotovoltaica que se estaban instalando en Casa Blanca y en Constancia. Allí me plantearon algunas reflexiones sobre este proyecto de ley que, en su momento, yo no había advertido.

Este proyecto de ley está relacionado fundamentalmente con la energía solar térmica. Este tipo de energía precalienta el agua, llevándola de 0 ºC a 60 ºC. En su momento se presentó un proyecto de ley sobre energía –producto de un acuerdo multipartidario–, que fue aprobado por unanimidad y tuvo resultados menos auspiciosos de lo que hubiéramos querido.

Más allá de esto, hay un desarrollo de la energía solar, que no es térmica sino fotovoltaica, y que genera energía eléctrica de 220 V. En realidad, para la energía solar térmica este proyecto se aplica totalmente porque establece beneficios o protecciones negativas –por decirlo de alguna manera–, en algunos casos para la producción nacional. Para la energía solar fotovoltaica es diferente, según me informó la empresa Tecnogroup –no tengo inconvenientes en mencionarla–, que incluso se ofreció a enviar un memorando sobre su situación. Se encuentra ubicada en Casa Blanca y en Constancia, y en poco tiempo también estará en Mercedes. Creo que es la única que produce paneles solares fotovoltaicos en Uruguay; ha firmado un convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, tiene un programa de capacitación de mano de obra local con Inefop, y es la única empresa de desarrollo de componentes nacionales, que es lo que se pretende estimular con el proyecto de ley.

De acuerdo con lo que nos informaron, el sistema para generar energía solar fotovoltaica no solo incluye el panel sino que está conformado por tres componentes. En el otro tipo de energía, se

requieren el panel y la conexión a un sistema de tanque con precalentamiento de agua; pero, en este caso, hay toda una conversión para generar energía eléctrica. El sistema incluye, además del panel solar, el *string box*, un dispositivo mediante el cual se conectan una serie de paneles solares. Se conecta la energía eléctrica generada en cada uno de ellos y se envía a una etapa de procesamiento. Se instalan los equipos que realizan la monitorización de los parámetros eléctricos de la energía generada, de forma de poder realizar un diagnóstico *on line* del estado de los paneles. El otro componente es el *PV box*, que son los paneles que generan energía eléctrica en forma de corriente continua. En este equipo se convierte la corriente continua en corriente alterna y se eleva el voltaje al requerido para la interconexión a la red. O sea que es todo un sistema.

Reitero: esta empresa tiene una granja fotovoltaica en Casa Blanca, también está instalando en Constancia y en poco tiempo estará en Mercedes. Ocupa a unas 300 personas y ha firmado un convenio muy interesante con el Inefop. Hasta donde yo sé es la única.

Me animo a leer lo que me dieron: «Para posibilitar la fabricación nacional de estos elementos –que es lo que estimula el proyecto– es necesario levantar la protección negativa que hoy pesa sobre ello, pues cada uno de estos bienes está exonerado del pago de impuesto a la importación, mientras que el arancel de importación de la mayoría de los componentes y partes que integra está entre el 16 y el 18»; porque hay partes que hay que ingresarlas, no todo se produce con mano de obra local. Se está tratando de que para la mayoría haya producción nacional –llegó tarde a la Cámara de Representantes; se citó al Ministerio de Industria, Energía y Minería para que cediera los equipos para generar energía fotovoltaica– y el mismo tratamiento que hoy tienen por ley los equipos de energía solar térmica. Si la voluntad es que la energía solar térmica tenga los mismos beneficios y el mismo tratamiento tributario que la energía fotovoltaica, podría ser que por paneles solares se interpretara los panales propiamente dichos más la estructura a la que hice referencia. Esa sería una interpretación. Esto quedaría a texto expreso para cuando se instrumente o se reglamente por parte del Poder Ejecutivo. Otra posibilidad sería modificar el proyecto, cambiando la palabra «paneles» por «sistemas». De esta manera quedarían incluidos los otros dos componentes que son necesarios para generar la energía fotovoltaica.

Hace quince días, cuando estaba en Paysandú, me invitaron a recorrer la granja fotovoltaica, que ya la conocía pero no estaba al tanto de estos detalles. Me pareció importante presentar la propuesta en la comisión porque estamos legislando en un sentido positivo para tratar de generar un componente nacional y ver el tratamiento tributario, pero quizás por apurarnos estamos dejando afuera lo que menos desarrollo ha tenido y lo más interesante de utilizar: el sol para la energía eléctrica y no solo en el precalentamiento de agua.

SEÑOR HEBER.- Quiero agregar algunos comentarios porque no había visto el tema de esta manera. Sí entendía que las empresas que compiten con la empresa nacional tienen regímenes de exoneración de la Comap, son extranjeras y por devolución de impuestos no pagan. Por lo tanto, me están diciendo que con esto la empresa nacional sería competitiva con las extranjeras. Por eso digo que miremos el tema desde ese punto de vista. Al sacar el impuesto solo a los paneles, después vamos a tener que modificar el artículo 1.º –no sé si esto está comprendido en el artículo 2.º, creo que no porque simplemente es una facultad del Poder Ejecutivo– para que realmente sean competitivos. Nosotros queremos que compitan, no queremos protección. Si los otros no pagan impuestos, estos tampoco: patria para todos o patria para nadie.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si todos están de acuerdo, invitaremos a las autoridades del ministerio para que den su opinión sobre el planteo del senador Delgado. Podríamos aprobar el proyecto más allá de que después surjan modificaciones. Personalmente me gustaría darle tratamiento antes de que entre la rendición de cuentas.

SEÑOR DELGADO.- Obviamente, la idea no es enlentecer el proyecto, sino todo lo contrario. Si vamos avanzar que sea con todo conocimiento de causa de los beneficios y de las consecuencias, porque quizás por no advertirlo quedó un tema afuera.

Si la señora presidenta está de acuerdo, podría pedir a esta empresa –hasta lo que sé, es la única que produce paneles fotovoltaicos con un componente altísimo de mano de obra nacional–

que nos envíe un memorando. Me refiero a esto que me dieron a mí en una visita, porque creo que sería bueno que lo envíen oficialmente a la comisión describiendo el problema, la situación en la que están, cómo los afectaría esto y cuáles serían las posibles soluciones o qué es lo que están pidiendo porque pueden hacerlo como cualquier otro interesado.

Luego de recibir esta información, habría que preguntar al ministerio si tiene voluntad de avanzar en esto, si este fue el sentido o por no advertir el componente integral de un panel fotovoltaico pensaron que estaba incluido.

Por otro lado, hay que ver si esto lo arreglan por la vía de la reglamentación, con un compromiso de parte del ministerio. Creo que con que lo digan aquí ya es garantía suficiente. Quizás también, como se sugería en la iniciativa, se soluciona cambiando una palabra. Pienso que la semana que viene podríamos hacerlo directamente.

SEÑOR BERTERRECHE.- Antes que nada quiero recordar que este proyecto de ley refiere exclusivamente a la energía fotovoltaica. Me gustaría saber cuál fue el resultado de la ley vinculada a la energía térmica. Quizás el ministerio podría mandar un informe sobre esto.

De acuerdo con el asesoramiento que he podido obtener, las cosas que se pueden hacer a nivel nacional son relativamente básicas y buena parte de lo que se hace necesita una escala muy importante. Más allá de estar de acuerdo con pedir un memorando a esa empresa y teniendo en cuenta que deberíamos terminar de considerar este asunto antes de la rendición de cuentas –por lo tanto, deberemos hacerlo en el transcurso de este mes–, creo que deberíamos asegurar que aquellos que importen partes para armar aquí, tengan los mismos beneficios que los que importan el aparato entero.

SEÑOR MARTÍNEZ HUELMO.- Sin mengua de que será importante la información que se va a traer a esta comisión, pienso que el artículo 2.º regula todo esto con el objeto de proteger la industria nacional, ya que establece: «siempre que hayan sido declarados no competitivos con la industria nacional». Creo que allí se abre un cauce a la interpretación por la vía reglamentaria o, de lo contrario, a una modificación en aras de la protección de esa industria. De todos modos, entiendo que las observaciones que se hacen son atinadas, sobre todo cuando las empresas extranjeras también gozan de los beneficios que otorga la ley. En lo personal, no me cabe la menor duda de que tenemos que proteger a la industria nacional que invierte en este sector.

SEÑOR HEBER.- Nosotros estamos de acuerdo con votar este proyecto de ley pero nos parece que si se puede tener una instancia que permita mejorar la redacción para dar mayores garantías, bienvenida sea. Si el ministerio viene y dice que estos aspectos ya están contemplados y que van a ayudar en la interpretación del artículo 2.º, estaríamos dispuestos a votarlo.

Creo que el memorando debería enviarse al ministerio. A mi juicio es suficiente con que nos alcance una nota que diga: «Nosotros creemos que están contemplados y con esta redacción vamos a ayudar a que la industria nacional sea competitiva». Se trata de eso y punto, sin perjuicio, de lo que preguntaba el señor senador Berterreche, que siempre es bienvenido, en el sentido de cómo es, qué resultados tuvo y si realmente hay producción nacional o solo es un ensamblado. Obviamente que a mí me gustaría que hubiera producción nacional y no que sea un ensamblado, pero igual es mejor ensamblar acá y no que venga ensamblado de otro lado, porque estamos pagando algún sueldito.

Me parece que la presidenta de la comisión tendría que hacer gestiones para que el ministerio nos envíe esa nota escrita, pues no es necesario invitarlos a la comisión. En todo caso, nosotros les pasamos la versión taquigráfica para que la lean y que de alguna manera nos contesten la semana que viene. Si el ministerio entiende que no, de todas maneras, a nosotros nos parece importante que los paneles sean competitivos. Nos parece más lógico lo que dice el señor senador Delgado en cuanto a que todo el sistema que rodea también lo sea para que realmente se esté garantizando la competitividad de las empresas nacionales, sean ensambladoras o elaboradoras de productos.

SEÑOR DELGADO.- Debemos tener en cuenta que esto es casuística, porque me plantearon el tema en una visita y yo no sabía cómo se integra el panel fotovoltaico, porque conozco los paneles solares. Está claro lo que decía el señor senador Berterreche, de que acá hay temas de competencia, más que de competitividad, obviamente, de intereses. Como este tema estaba en el orden del día de esta sesión, les pedí que me hicieran una nota que incluyera todo lo que me dijeron cuando visité la granja fotovoltaica. También les solicité que redacten un memorando –que voy a entregar a la presidenta–, que sabemos será la visión de una empresa con intereses, que hace esto con mano de obra nacional.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, enviaremos al ministerio la versión taquigráfica de esta sesión y le solicitaremos su opinión para poder definir la situación el próximo jueves. Quiero aclarar que este asunto fue aprobado en la Cámara de Representantes sin invitar a nadie y sin mayor discusión.

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Son las 10:29).